

En línea con esta política, los fascistas piden en 1938 que España retire *La alegre divorciada/The gay divorcee* (1934) porque en ella aparece un personaje italiano torpemente tratado y cómico. La censura española sólo corta ciertos pasajes, pues la escasez de películas que provoca la guerra desaconseja prescindir de este título. Concluido el conflicto civil, España e Italia firman un acuerdo cinematográfico. Ambos países «se comprometen a impedir con todos los medios a su disposición cualquier iniciativa en el campo de la cinematografía que pudiera considerarse como contraria al principio antedicho (*respeto a las tradiciones históricas y culturales*) y a desarrollar toda acción para impedir iniciativas de otros países que pudieran romper o resquebrajar la tradicional amistad italo-española, o los vínculos culturales comunes».

Por lo que se refiere a los nazis, en mayo de 1936 la embajada alemana recuerda al gobierno del Frente Popular que ellos habían prohibido *Tu nombre es tentación* y piden a cambio que se corten en España las siguientes escenas de un número del noticiario *The March of Time* (1936): «Quema de libros autores judíos realizadas por muchedumbre alemanes y otras en que individuos vistiendo uniforme nazi arrojan violentamente de sus hogares a moradores judíos y marcan las puertas con la palabra Jude en grandes caracteres, asimismo los comentarios del Speaker referente a las censuras de Hitler y a la bandera nazi».

Durante la Guerra Civil, Fritz Uhlmann, del Departamento de Prensa de la embajada alemana, mantiene continuos contactos con la censura española para informarla de las películas prohibidas en Alemania, por si hay posibilidad de que también se veten aquí o, mejor, que ni siquiera se importen. Atendiendo a estas presiones, se prohíben en España las películas norteamericanas *Vivamos hoy/Today we live* (1933), *Confessions of a nazi spy* (1939), *Tunder affloat* (1939), *I Cant't happen here* (1939) y *The Heroes* (1939), todas ellas, según la embajada, antialemanas.

En 1940 –los nazis van de victoria en victoria en la guerra mundial–, Alemania y España firman un acuerdo cinematográfico cuyo artículo tercero dice: «Cada una de las partes contrayentes se obliga a evitar en su propio país la producción y distribución de películas que puedan perjudicar el prestigio nacional del otro país contrayente. Ambos países colaborarán en la forma posible a fin de impedir la distribución de tales películas en otros países». Gerhard Häuser, delegado de la *Reichsfilmkammer* en España, es quien vigila la aplicación de esta cláusula. Continuamente la censura española recibe de él listas sobre películas antialemanas. El número de títulos norteamericanos, ingleses y franceses prohibidos o que no llegan ni a importarse supera el centenar. Por añadir alguno más a la lista incluida en el apéndice, podemos citar las producciones inglesas *Contrabando/Contraband* (1940) y *Coronel Blimp/The life and death of Colonel Blimp* (1943); o la película francesa *Koenigsmark*

(1933). En este momento la política cinematográfica franquista es tan pro-Eje que hasta se aceptan reclamaciones niponas. Así, en febrero de 1941, la delegación de este país consigue que se retire del cine Avenida de Madrid la película norteamericana basada en una opereta de Gilbert y Sullivan, *Los amores del Mikado/The Mikado* (1939). La película es ofensiva porque presenta a un príncipe cantante poco acorde con la monarquía nipona.

En ocasiones, cuando no actúa la censura, intervienen grupos de agitadores, casi siempre falangistas, más o menos organizados por Häuser. Éste es el caso de la película francesa *Trampas* (1939). Su director, Robert Siodmak, es un alemán exiliado y su intérprete principal, Maurice Chevalier, es un judío que acaba de hacer unas declaraciones antinazis. *Trampas* se estrena en Madrid en octubre de 1940 y al mes siguiente pasa al cine Coliseum de Barcelona. Häuser ha fracasado en su prohibición porque la empresa que ha importado la película, Ufilms, alega perjuicios económicos. El 2 de noviembre de 1940, un poco antes de comenzar la sesión, irrumpe un grupo de provocadores que trata de convencer al público de que abandone la sala porque el protagonista del filme es un enemigo de Alemania. La sesión sólo se reanuda tras la llegada de la policía, que se queda de guardia en la entrada. Días después un grupo de jóvenes apedrea las oficinas de Ufilms en Barcelona.

Conforme las exigencias nazis aumentan y su situación en la guerra mundial empeora, el franquismo se distancia de esta política. Además, España ha vuelto a transformarse en un campo de batalla propagandístico donde se intenta decantar a la opinión pública española a favor o en contra de los contendientes. Los alemanes organizan sesiones de propaganda con películas importadas por valija diplomática y que, con gran disgusto de las autoridades franquistas, no pasan por la censura. Lo mismo hacen los norteamericanos e ingleses que de celebrar sesiones semiclandestinas en sus embajadas pasan a alquilar los cines de la Gran Vía de Madrid, donde exhiben noticiarios y documentales de guerra que llegan también por valija diplomática.

Pero el mayor problema lo plantea la exigencia nazi de que desaparezcan todos los noticiarios aliados, en especial, el Fox-Movietone, que elabora aquí una edición internacional para los países europeos neutrales. El régimen ha actuado contra otros noticiarios, pero está en deuda con la Fox por su colaboración durante el Alzamiento. Rafael Gil, comentarista del Fox-Movietone, recuerda que era «muy difícil tener un noticiario americano cuando había estallado la II Guerra Mundial. Tenía que comentar las noticias de forma que a los partidarios de Alemania les pareciera bien, y a los partidarios de América también»⁴. Las presiones de cada uno de los contendientes llevará al régimen a fundar el NO-DO, es decir, la implantación

⁴ Antonio Castro, *El cine español en el banquillo*, Valencia, Fernando Torres Editor, 1974, p. 191.

del monopolio informativo audiovisual en España está ligada a un deseo de controlar la información para garantizar la neutralidad del país en la Segunda Guerra Mundial. ¿Por qué, si no, se espera hasta 1943 para editar el NO-DO? Sabemos que durante la Guerra Civil se rechazó esta posibilidad porque su *Noticiero Español* tenía muchas dificultades y era preferible poner de su lado a los noticiarios internacionales con promesas económicas y con el filtro de la censura. Estas circunstancias desaparecen en 1939 y, sin embargo, nadie reclama el monopolio informativo. La excusa oficial es que el NO-DO se instaura para ahorrar divisas. Nosotros pensamos que el NO-DO cumple el mismo papel que la Real Orden de 1916: elimina de las pantallas españolas el combate propagandístico. Evidentemente hay un tono pro-Eje en el primer NO-DO, incluso éste se forma a partir de los equipos que la UFA tenía en España y hasta hay una cláusula para que los nazis incluyan noticias a su gusto. Sin embargo, desde 1943, la decisión última en cuanto a contenidos, incumpliendo si es preciso esa cláusula, es del régimen.

España país ofensor

Los casos en que el cine español ofende a otro país son relativamente pocos y casi siempre involuntarios. Hemos de tener en cuenta que el nacimiento del cine coincide con la Guerra de Cuba, el último conflicto en el que España se enfrenta a una nación extranjera, y del que el cine español sólo recogerá la llegada de las tropas derrotadas. Con posterioridad, se dan dos excepciones: la División Azul, que tiene su equivalente en una importante producción fílmica contra la URSS, aunque carece de repercusión porque existe una ruptura diplomática y cinematográfica; y la guerra colonial en Marruecos, que exige más bien todo lo contrario, es decir, un respeto máximo a sus costumbres, instituciones, personalidades, etc. El cine español sólo combate durante la Guerra Civil, pero ya dijimos que esa producción forma una categoría aparte.

Entre ese número reducido de películas españolas que ofenden a otro país se encuentra *Crisis mundial* (1934) de Benito Perojo. En marzo de 1937, el Gobernador General del Estado la prohíbe para atender a una demanda italiana. En la película se aplica a un niño *el remedio de Mussolini*, es decir, la purga por medio de aceite de ricino, que era la forma más benévola de represión fascista. Con posterioridad la película volvería a exhibirse con los cortes oportunos.

Los franceses juzgan como una afrenta *Agustina de Aragón* (1950), que tiene como tema el sitio de Zaragoza durante la guerra de la Independencia.

Su representante diplomático en Tánger pone especial empeño en prohibirla. Hay que recordar que Tánger es una ciudad internacional en la que pugnan los intereses franceses y españoles. Es más, en 1940 España había ocupado la ciudad aprovechando la entrada de los nazis en Francia. No es de extrañar, por tanto, que el propio ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Martín Artajo, telegrafe al cónsul español para que por todos los medios consiga que el filme se proyecte.

¡Bienvenido, míster Marshall! (1952) es, sin duda, el caso más conocido de película española ofensora o, al menos, la de mayor calidad y difusión internacional. Parte como una de las películas favoritas del Festival de Cannes de 1953. Sin embargo, debido a presiones norteamericanas, el director del festival, Faure Le Bret, se niega a admitirla a menos que se corten tres fragmentos: el interrogatorio del cura ante el Comité de Actividades Antinorteamericanas, el plano en que la lluvia arrastra la bandera norteamericana y la escena, o al menos parte de ella, del Ku-Klux-Klan. También insisten en estos cortes dos miembros de jurado: Edward G. Robinson, que ha estado más de año y medio bajo sospecha del Comité de Actividades Antiamericanas y, por lo tanto, se ve obligado a interpretar el papel de patriota; y Philippe Erlanger, Subsecretario General de Relaciones Exteriores de Francia, que debe calmar las presiones diplomáticas estadounidenses. Defienden la película otros dos miembros de jurado: Jean Cocteau y Abel Gance. La representación española, finalmente, acepta que se corte el plano de las banderas y la escena del Ku-Klux-Kan. Entiende que la película es favorita para alguno de los premios y que los dos miembros del jurado se niegan no tanto a que el filme se exhiba en el festival como a premiarla tal y como está. Es más: los representantes españoles dicen que los cortes tienen el precio de un galardón o, en caso contrario, irán a la prensa con la historia de que se les ha obligado a mutilar la película. Al margen de la indiscutible calidad del filme, reconocida por el público y la crítica, *¡Bienvenido, míster Marshall!* obtiene una mención especial del jurado porque retira sus ofensas a los norteamericanos.

Una década después España vuelve a actuar como país ofensor. Es el último caso que hemos documentado, aunque, sin duda, hay otros. El embajador en España de Arabia Saudí, Sheikh Faisal Al-Hegelan, exige la inmediata prohibición de *Escala en Hi-Fi* (1963) porque ridiculiza la figura de S. M. el Rey Saud y porque tergiversa las costumbres árabes y las creencias islámicas. El Director General de Cinematografía y Teatro, José María Escudero, alega que tal medida es desorbitada, pues la película es una comedia, un puro disparate, que no pretende desairar a nadie. Propone que la película vuelva a censura y se suavice con algunos cortes. Por su parte, la productora, Documento Film, se compromete a publicar en la prensa una

noticia que explique que la película, en absoluto, pretende ofender a nadie. Pero el embajador árabe lleva su reclamación hasta el propio Franco e, incluso, como consecuencia de la película se da un trato poco respetuoso al embajador español en Arabia Saudí. Desde ese momento, el ministro de Asuntos Exteriores y su director general de Relaciones Culturales presionan a García Escudero para que suspenda el filme, lo que sucede en febrero de 1964. No obstante, García Escudero insiste hasta conseguir que el embajador árabe censure la película según su criterio, por si hubiese posibilidad de que con algún corte se salvase. La sesión de censura tiene lugar en la propia sede de la productora y el embajador, que hasta ese momento no había visto la película y actuaba por información de terceros, retira la prohibición y se conforma con unos cuantos cortes.

Emeterio Díez Puertas